

PRONICO COMPAÑIA PROCESADORA DE NIQUEL DE IZABAL	TAREA TÉCNICA PARA RENTA DE MAQUINARIA PESADA	Versión: 001	Página 1 de 12
	Código : PRO-TTR-TTE-22-001		
	TALLER DE TRANSPORTE	Fecha: 24 de noviembre de 2025	

**TAREA TECNICA PARA EN
PRESTACION DE SERVICIOS**

Nombre de servicio:

Renta de Maquinaria Pesada para Transporte de Pronico de El Estor, Izabal

Oficinas Centrales
6 avenida, 12-24, nivel 5, oficina 506, zona 10,
edificio HQ fontabella, Guatemala, Guatemala
CP 01010

Oficinas Administrativas Pronico
Kilometro 5.5, carretera a Cobán
El Estor, Izabal,Guatemala
CP:18003

PRONICO COMPAÑIA PROCESADORA DE NIQUEL DE IZABAL	TAREA TÉCNICA PARA RENTA DE MAQUINARIA PESADA	Versión: 001	Página 2 de 12
	TALLER DE TRANSPORTE	Código : PRO-TTR-TTE-22-001	Fecha: 24 de noviembre de 2025

La Compañía Procesadora de Níquel de Izabal (PRONICO) es una empresa dedicada a la extracción y comercialización de mena de níquel, así como a la producción de ferroníquel a través de una planta metalúrgica, ubicada en el municipio de El Estor, departamento de Izabal. La compañía desarrolla sus operaciones bajo un enfoque de aprovechamiento responsable de los recursos naturales, promoviendo la salud y seguridad de sus trabajadores, el desarrollo de las comunidades vecinas y la protección del medio ambiente.

En este contexto, surge la necesidad de contar con el servicio de renta maquinaria para realizar tareas en la Pronico.

1. Nombre del servicio
Servicios de renta de vehículos para cumplir el plan de producción 2026.
<ul style="list-style-type: none"> • Cargador 300 (Enero – Marzo – 4 un, Abril – Diciembre – 5 un.) • Camión Volteo (Inter) (Enero – Marzo – 5 un, Abril – Diciembre – 7 un.) • Vibro compactadora (1) • Retroexcavadora (1) • Bulldozer (Enero – Marzo – 1un, Abril – Diciembre – 2 un.)
2. Objetivos
Renta de maquinaria por un periodo de 12 meses para realizar tareas en la planta durante año 2026
3. Resultado esperado
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro de la cantidad necesaria de vehículos para cumplir con el plan de producción. • Los vehículos proporcionados deberán estar en buen estado para asegurar el realizar del plan de producción. • Cargador 300 con cucharon 3m3 deben tener la capacidad en promedio de eso 3.9 toneladas. • Las unidades Camiones de volteo (camión internacional) deben ser con capacidad en promedio de eso de entre 15 – 19 toneladas métricas (12 m3). • Vibro compactadora deben ser con capacidad en promedio de eso de entre 8 – 12 toneladas métricas. Ancho de compactación 2000-2500 mm. El Vibro compactadora debe tener dientes. • Retroexcavadora: Capacidad – 2.5 t, tamaño de cucharon delantero – mínimo 1m3, tamaño de cucharon trasero – mínimo 0, 3m3, profundidad de excavación – mínimo 4m. • Bulldozer - peso operativo 15-30t, presión específica – mínimo 40 kPa, tamaño de cucharon – 3.7m3 tipo – oruga. • En caso de derrame de material en las carreteras de traslado del material, el contratista es responsable por la limpieza y traslado del material hasta su lugar de destino. • El contratista tiene la obligación de sustituir la maquinaria inmediatamente en caso de que alguna de las que estén en operaciones presente daños o averías en un término no mayor a 24 horas.

PRONICO COMPAÑIA PROCESADORA DE NIQUEL DE IZABAL	TAREA TÉCNICA PARA RENTA DE MAQUINARIA PESADA	Versión: 001	Página 3 de 12
	Código : PRO-TTR-TTE-22-001		
	TALLER DE TRANSPORTE		Fecha: 24 de noviembre de 2025

- Contar con elevaciones para camiones laterales en la palangana para evitar el derrame de material en las calles de acarreo.
- Realizar la limpieza de palanganas de forma mecánica por lo menos 2 veces por turno de acarreo en las zonas designadas por PRONICO. Esta acción tiene como objetivo evitar la adherencia del mineral y asegurar los volúmenes requeridos por viaje (~12 m³). El proveedor será responsable de los utensilios y/o materiales para mantener sus palanganas libres de adherencias que puedan afectar las lecturas de producto cargado.
- Cumplir con la regulación de Seguridad Vial estipulada por el cliente.
- Cumplir con las regulaciones de SST y de Ambiente de PRONICO.
- Cumplir con la regulación para el manejo de almacenes de mineral.

4. Tareas

- Rentar maquinaria pesada según listado para realizar tareas en la planta.
- Presenta la oferta comercial de maquinaria pesada según listado en el formato - precio por hora para cada unidad.
- Renta de maquinaria debe incluir diesel, operador y traslado a Pronico.
- El contratista y sus pilotos deben utilizar dentro de la planta de las instalaciones de protección personal como: Chaleco reflectivo, zapatos de seguridad punta de acero, lentes de seguridad, tapones auditivos, casco y guantes, y cuyo uso será obligatorio.
- Mantener el nivel de unidades mínimas establecidas en el contrato, según estimación de carga asignada durante la duración del contrato.
- Garantizar la operación 24/7 de maquinaria en planta.
- Familiarizarse con las políticas de proveedores, anticorrupción y gestión de terceras partes de PRONICO ubicadas en el sitio web de la compañía.
- Familiarizarse con el plan de movimiento de vehículos de la planta.

5. DIRECCIÓN lugares de prestación de servicios

Compañía Procesadora de Níquel de Izabal, S. A
Kilómetro 4.5 Carretera a Cobán
El Estor Izabal
Guatemala 18003
Teléfono : (502) 77201800

6. Requisitos generales

El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos para ser considerado en el proceso de selección:

Oficinas Centrales
6 avenida, 12-24, nivel 5, oficina 506, zona 10,
edificio HQ fontabella, Guatemala, Guatemala
CP 01010

Oficinas Administrativas Pronico
Kilometro 5.5, carretera a Cobán
El Estor, Izabal,Guatemala
CP:18003

PRONICO COMPAÑIA PROCESADORA DE NIQUEL DE IZABAL	TAREA TÉCNICA PARA RENTA DE MAQUINARIA PESADA	Versión: 001	Página 4 de 12
		Código : PRO-TTR-TTE-22-001	
TALLER DE TRANSPORTE			Fecha: 24 de noviembre de 2025

- Crédito de 90 días a partir de emisión de factura con recuento de toneladas transportadas en periodo de tiempo determinado. (regularmente semanal)
 - El contrato de suministro de servicio con vigencia máxima de tarifas de hasta doce (12) meses.
 - Contar con capacidad económica para sostener la operación sin anticipos, garantizando liquidez para combustible, mantenimiento y pago de personal.
 - No poseer sanciones por incumplimiento en la prestación del servicio o de sus condiciones.
 - Haber prestado servicios de servicios similar en los últimos cinco (5) años.
 - Presentar constancias de servicios previos o cartas de recomendación que respalden la experiencia.
 - Asumir la responsabilidad total del trabajo vehículos en la planta.
 - Asegurar que el personal asignado (conductores y supervisores) cuente con la debida identificación, licencia de conducir vigente, autorización para ingresar a las instalaciones del cliente y buen historial de trabajo.
 - Entregar toda la documentación relacionada con el servicio de acarreo, incluyendo facturas, bitácoras de transporte, control de viajes realizados, certificados de seguro y cualquier otro documento que respalde la correcta ejecución del servicio.
 - Mantener vigentes todas las licencias de operación, permisos de tránsito y autorizaciones requeridas por la normativa aplicable.
 - Coordinar diariamente con el área designada por el cliente para la asignación de rutas, horarios y volúmenes a transportar.
 - Poseer pólizas de seguro que cubran daños a terceras partes como mínimo.
 - Durante el día o las 24 horas del día, una persona responsable de la empresa proveedora del equipo de renta debe estar presente en la planta para facilitar una rápida comunicación, resolver cuestiones relacionadas con la planificación y organización de las reparaciones.

6.1 Requisitos de rendimiento del equipo

- El proveedor debe ser una compañía legalmente constituida, registrada y autorizada de acuerdo con la actividad económica del servicio cotizado.
 - Deberá someterse al proceso de verificación de proveedores del departamento de cumplimiento de PRONICO.
 - Presentar factura acorde a las indicaciones del departamento de contabilidad PRONICO.
 - Patentes de constitución y comercio en nombre de transportista (comerciante individual o sociedad).
 - Contar con inscripción y cumplimiento tributario actualizado ante SAT. No tener omisos.
 - Cumplir con normativas de tránsito, laborales, ambientales y de seguridad ocupacional vigentes en el país.

Oficinas Centrales
6 avenida, 12-24, nivel 5, oficina 506, zona 10,
edificio HQ fontabella, Guatemala, Guatemala
CP 01010

Oficinas Administrativas Pronico
Kilometro 5.5, carretera a Cobán
El Estor, Izabal,Guatemala
CP:18003

PRONICO COMPAÑIA PROCESADORA DE NIQUEL DE IZABAL	TAREA TÉCNICA PARA RENTA DE MAQUINARIA PESADA	Versión: 001	Página 5 de 12
	TALLER DE TRANSPORTE	Código : PRO-TTR-TTE-22-001	Fecha: 24 de noviembre de 2025

- Póliza de seguro con cobertura por daños a terceros y responsabilidad civil por un monto mínimo de Q.300,000.00 a nombre de la empresa individual o sociedad.
- Los talleres/predio de mantenimiento para las unidades de transporte deben poseer licencia de MARN (Ministerio de Ambiente) para su operación y manejo de aceites, lubricantes y desechos sólidos.
- Cumplir con el reglamento de tránsito (acuerdo gubernativo 499-97).
- Cumplir con el Reglamento para el control de pesos y dimensiones de vehículos automotores y sus combinaciones (decreto 1084-92). Todos los transportistas están sujetos a variaciones según operativos de control de pesos y dimensiones por parte de dirección general de caminos, sin indicación de variación a la tarifa vigente.

6.2 Requisitos para la seguridad del equipo

- Todas las unidades deberán estar sujetas a inspecciones periódicas para verificar el cumplimiento de las condiciones de operación y seguridad industrial.
- Todos los pilotos deberán ser sujetos a una Inducción de Seguridad mínima, previo a inicio de cada contrato.
- Todos los pilotos deberán estar sujetos a completar charlas y entrenamientos periódicos obligatorios en materia de seguridad industrial.
- Respetar semáforos de señalización en la planta.
- Set de planos de las instalaciones de resguardo, parqueo y mantenimiento de las unidades entre los puntos de trabajo.
- Set de planos de las instalaciones de resguardo, parqueo y mantenimiento de las unidades entre los puntos de trabajo.
- Plan de manejo de aceites, lubricantes y desechos sólidos, que deberá incluir tanque de acopio con capacidad mínima de 165 galones, según requerimientos y disposición final de desechos líquidos por entidades autorizadas por ministerio de energía y minas.
- Contar con pólizas de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros.
- Respetar los límites de velocidad y demás leyes y regulaciones de tránsito para carga pesada vigentes.
- Todos los pilotos y supervisores arriba de 40 años estarán sujetos a una revisión médica previo al inicio de cada contrato.
- Todos los pilotos deben someterse a un breve examen médico en un centro médico la planta antes de cada turno.
- A los pilotos se les prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas y/o sustancias estupefacientes antes y durante el proceso de transporte de mineral. El contratista entiende y acepta que sus pilotos estarán sujetos a la realización de pruebas de alcoholemia al ingresar y salir de las instalaciones designadas para la carga y descarga de mineral, así como en cualquier punto del trayecto.

PRONICO COMPAÑIA PROCESADORA DE NIQUEL DE IZABAL	TAREA TÉCNICA PARA RENTA DE MAQUINARIA PESADA	Versión: 001	Página 6 de 12
	Código : PRO-TTR-TTE-22-001		
	TALLER DE TRANSPORTE	Fecha: 24 de noviembre de 2025	

- Garantizar que las operaciones de carga, transporte y descarga se realicen de forma segura, eficiente y sin interrupciones, cumpliendo con las medidas de seguridad industrial y ambiental.
- En ninguna circunstancia podrán los pilotos llevar en sus unidades esposas o parejas, durante el tiempo activo de trabajo.

6.3 Requisito para los términos de entrega

El proveedor deberá cumplir con los siguientes lineamientos relacionados con la entrega del servicio:

a. Puntos de origen y destino

- El acarreo se realizará con base en las rutas establecidas en el punto 5.

b. Horario y programación

- El servicio deberá prestarse en los horarios establecidos por el cliente, iniciando con horario 24 horas, durante los 7 días de la semana.
- El proveedor es responsable de organizar las viviendas de los pilotos y la entrega a la planta.

c. Plazos de cumplimiento

- Los viajes deberán efectuarse de manera continua, evitando interrupciones que afecten el plan de producción en la planta, a partir de enero de 2026.
- Cualquier retraso deberá ser notificado inmediatamente al cliente, explicando las causas y las medidas

correctivas.

d. Condiciones de entrega

- Los materiales deberán ser transportados sin pérdidas, daños o contaminación durante el acarreo.
- El proveedor será responsable de la trabajo de vehículos en el sitio indicado por el cliente, siguiendo protocolos de seguridad industrial y ambiental.

e. Documentación asociada

- Cada turno debe registrar una contabilidad del trabajo del vehículo pesado.
- Los documentos de soporte deberán entregarse diariamente al área designada por el cliente para control y conciliación.

6.4. Requisitos de confidencialidad

El proveedor se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información técnica, operativa, administrativa y estratégica a la que tenga acceso durante la prestación del servicio de acarreo de mineral, incluyendo volúmenes transportados, rutas, horarios y demás datos relacionados con las operaciones del cliente. Dicha obligación se extiende a su personal, subcontratistas y terceros involucrados, y permanecerá vigente durante la ejecución del contrato y hasta por un período de diez (10) años posteriores a su finalización. El incumplimiento de este requisito facultará al cliente a aplicar sanciones contractuales y legales, incluyendo la terminación del contrato.

 COMPÀÑIA PROCESADORA DE NIQUEL DE IZABAL	TAREA TÉCNICA PARA RENTA DE MAQUINARIA PESADA	Versión: 001	Página 7 de 12
	TALLER DE TRANSPORTE	Código : PRO-TTR-TTE-22-001	Fecha: 24 de noviembre de 2025

6.5. Requisitos de comunicación

La comunicación para ampliación de información y/o aclaración de dudas se realizará por alguna de las siguientes vías:

Canal oficial, toda comunicación es exclusiva entre el proveedor y PRONICO y se realizará por medio de correo electrónico corporativo compras@pronico.com.gt

- El idioma de la comunicación es el español.
- Confidencialidad, el proveedor se compromete a mantener la confidencialidad de toda información técnica, operativa y contractual recibida de parte de PRONICO.
- La oferta deberá ser dirigida de la siguiente forma:

Compañía Procesadora de Níquel de Izabal, S.A. (PRONICO)
compras@pronico.com.gt

Las ofertas deberán ser presentadas el día **10 de diciembre de 2025** en el horario de 8:00 a 10:00 AM vía el correo compras@pronico.com.gt, no podrán ser presentadas antes o después del horario y día establecido.

El evento será publicado en la página: www.pronico.gt

6.6. Características de transporte de las mercancías

- Todos los vehículos deben cumplir con los requisitos especificados en el punto No. 3.
- El sistema de transmisión está en buenas condiciones.
- El chasis está en buenas condiciones.
- El sistema hidráulico está en buenas condiciones.
- Los motores están en buenas condiciones.
- Los neumáticos y las orugas están en buen estado.
- La iluminación está en buenas condiciones.
- No hay errores en los paneles de controles.
- El sistema de bloqueo funciona sin problemas.
- Windshield y limpiabrisas en buen estado.
- Extintor PQS (5 lbs mínimo).
- Recipiente plástico (bolsa) para manejo de desechos doméstico generado en el interior de la unidad.
- Set de herramientas mínimo de emergencia.
- 4 conos de señalización grandes.
- Numeración o codificación visible y legible de las unidades para su correcta identificación, colocada en distintos puntos de la unidad (puertas, parabrisas u otros que considere necesario).

6.7. Otros requisitos de servicios y condiciones para su prestación a criterio del cliente

Oficinas Centrales
 6 avenida, 12-24, nivel 5, oficina 506, zona 10,
 edificio HQ fontabella, Guatemala, Guatemala
 CP 01010

Oficinas Administrativas Pronico
 Kilometro 5.5, carretera a Cobán
 El Estor, Izabal,Guatemala
 CP:18003

PRONICO COMPAÑIA PROCESADORA DE NIQUEL DE IZABAL	TAREA TÉCNICA PARA RENTA DE MAQUINARIA PESADA	Versión: 001	Página 8 de 12
	TALLER DE TRANSPORTE	Código : PRO-TTR-TTE-22-001	Fecha: 24 de noviembre de 2025
a. Además de los requisitos previamente establecidos, el proveedor deberá cumplir con las siguientes condiciones generales, sujetas a criterio del cliente:			

- Garantizar la disponibilidad de flota y personal según la programación definida por el cliente, incluyendo ajustes de última hora en caso de variaciones en la producción.
- Estar en capacidad de incrementar temporalmente el número de unidades de transporte cuando así lo requiera la operación.
- Mantener comunicación constante con el área designada por el cliente para la coordinación diaria de rutas, horarios y volúmenes de mineral a transportar.
- Reportar de forma inmediata cualquier eventualidad que afecte el cumplimiento del servicio.

7. Plazo para la prestación de servicios

Enero de 2026.

8. Procedimiento de pago

- 90 días a partir la aceptación de factura.

9. Control de calidad de entrada

- Permitir al cliente realizar inspecciones o auditorías durante la prestación del servicio para verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas.
- Aceptar la aplicación de sanciones o medidas correctivas en caso de incumplimientos.
- Asegurar la correcta ejecución de las tareas de producción sobre uso vehículos.
- Responder de manera inmediata ante cualquier incumplimiento, incidente o deficiencia en el servicio, corrigiendo la situación sin costo adicional para el cliente.

10. El procedimiento para la entrega y aceptación de los resultados de los servicios

- El proveedor debe entregar los resultados del servicio al área designada por el cliente en el formato previamente acordado (documento físico, digital, reporte electrónico, etc.).
- La entrega debe realizarse dentro del plazo estipulado en el contrato o en el plan de trabajo.
- Cada entrega debe incluir evidencia del cumplimiento del servicio, como reportes de actividades, fotografías, registros de inspección o cualquier soporte requerido.
- El área designada por el cliente revisará los resultados entregados para verificar que cumplan con los criterios de calidad, cantidad, y especificaciones técnicas acordadas.
- Se establecerá un período de revisión definido en el contrato, durante el cual el cliente puede solicitar aclaraciones, ajustes o correcciones al proveedor.
- Si se detectan inconformidades, el proveedor deberá realizar los ajustes necesarios dentro del plazo indicado por el cliente.
- Todas las observaciones y acciones correctivas deben registrarse por escrito para constancia de ambas partes.

PRONICO COMPAÑIA PROCESADORA DE NIQUEL DE IZABAL	TAREA TÉCNICA PARA RENTA DE MAQUINARIA PESADA	Versión: 001	Página 9 de 12
	TALLER DE TRANSPORTE	Código : PRO-TTR-TTE-22-001	Fecha: 24 de noviembre de 2025

- Una vez verificados y conformes los resultados, el cliente emitirá un informe firmado por las partes, que servirá como constancia de aceptación del servicio.
- Esta aceptación formal marca el cumplimiento total del servicio por parte del proveedor y habilita los procedimientos de facturación y pago correspondientes.
- Tanto el cliente como el proveedor deben conservar una copia de todos los documentos relacionados con la entrega y aceptación de los resultados para fines de control, auditoría y referencia futura.
- El proveedor está obligado a entregar al inicio de cada turno un informe de las motohoras de los vehículos de renta, y que diariamente los responsables de ambas partes firmen dicho registro, en base al cual se emitirán las facturas para su pago.
- Los cortes de facturación deben ser semanales o establecidos de mutuo acuerdo.

11. Requisitos para la documentación relacionada

- Factura Electrónica, incluyendo los datos exactos y correctos emitida a nombre de Compañía Procesadora de Níquel de Izabal, S.A., con la dirección y N.I.T. correcto: 6 AVENIDA, 12- 24, NIVEL 5, OFICINA 506, ZONA 10, EDIFICIO HQ FONTABELLA, GUATEMALA, GUATEMALA; N.I.T.: 83557008
- Orden de compra de acuerdo a los cierres que se establezcan con el debido soporte de trabajo.
- Documento de recepción de servicios generada por el sistema FENIX.
- Informe o bitácora de viajes o servicios prestados, firmadas por ambas partes.

12. Anexos

- Anexo 1
- Anexo 2
- Anexo 3
- Anexo 4
- Anexo 5

ANEXO 1

Fotografía No. 1. Imagen de referencia de Cargador 300

Oficinas Centrales
6 avenida, 12-24, nivel 5, oficina 506, zona 10,
edificio HQ fontabella, Guatemala, Guatemala
CP 01010

Oficinas Administrativas Pronico
Kilometro 5.5, carretera a Cobán
El Estor, Izabal,Guatemala
CP:18003

PRONICO COMPAÑIA PROCESADORA DE NIQUEL DE IZABAL	TAREA TÉCNICA PARA RENTA DE MAQUINARIA PESADA	Versión: 001	Página 10 de 12
	Código : PRO-TTR-TTE-22-001		
TALLER DE TRANSPORTE		Fecha: 24 de noviembre de 2025	



ANEXO 2

Fotografía No. 2. Imagen de referencia de Camión volteo



ANEXO 3

Fotografía No. 3. Imagen de referencia de Vibro compactadora

Oficinas Centrales
6 avenida, 12-24, nivel 5, oficina 506, zona 10,
edificio HQ fontabella, Guatemala, Guatemala
CP 01010

Oficinas Administrativas Pronico
Kilometro 5.5, carretera a Cobán
El Estor, Izabal,Guatemala
CP:18003

PRONICO COMPAÑIA PROCESADORA DE NIQUEL DE IZABAL	TAREA TÉCNICA PARA RENTA DE MAQUINARIA PESADA	Versión: 001	Página 11 de 12
	Código : PRO-TTR-TTE-22-001		
TALLER DE TRANSPORTE		Fecha: 24 de noviembre de 2025	



ANEXO 4
Fotografía No. 4. Imagen de referencia de Retroexcavadora



ANEXO 5

Oficinas Centrales
6 avenida, 12-24, nivel 5, oficina 506, zona 10,
edificio HQ fontabella, Guatemala, Guatemala
CP 01010

Oficinas Administrativas Pronico
Kilometro 5.5, carretera a Cobán
El Estor, Izabal,Guatemala
CP:18003

PRONICO COMPAÑIA PROCESADORA DE NIQUEL DE IZABAL	TAREA TÉCNICA PARA RENTA DE MAQUINARIA PESADA	Versión: 001	Página 12 de 12
	Código : PRO-TTR-TTE-22-001		
	TALLER DE TRANSPORTE		Fecha: 24 de noviembre de 2025

Fotografía No.5. Imagen de referencia de Bulldozer



Oficinas Centrales
6 avenida, 12-24, nivel 5, oficina 506, zona 10,
edificio HQ fontabella, Guatemala, Guatemala
CP 01010

Oficinas Administrativas Pronico
Kilometro 5.5, carretera a Cobán
El Estor, Izabal,Guatemala
CP:18003